



Este es el original

BELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

Com. de Leruas =

La Ciudad nombra por Comissarios de Leruas a los
Senores Don Juan Lazua de Alcaraz y Mula y D^{no} Bar.
Mañz Luixas y Cayula =

Alcalde del estado
del estado Noble =

La ziid nombro por Alcalde de la hermandad de esta
de Noble al Senor Don Antonio Molina Lomax y
figueroa Residor perpetuo de este Ayuntamiento en confor-
midad del Censo Immemorial que para ello tiene
por ser persona en quien concurran las partes y Ca-
lidades de Nobleria y demas Requisitos y sea un Fan-
zia que para exerser dicho Empleo se Requieren, ha-
ziendo el Juramento acostumbrado, el qual ex-
cuto ante sus^{ria} N^{ra} Correx^{or} de Cumplir^o bien y fielmen-
te dicho encargo en quanto es obligado y a el anexo
y con duzente y en su virtud poroh. s. se le dio la posesion
y en señal de ella una vara alta de Justicia, y para que
en todo tiempo constara Mando se le diese por testimonio
por qualesquiera de los presentes escribanos =

Alcalde del estado llano

La ziid nombro por Alcalde del estado llano a Antonio de
Castro Loixua =

Deposario del Posito

La ziid nombro por Depositario del Caudal de el Posito
a Don Domingo Murciano dando la fianza con res

[Handwritten signature]

